
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE	VERSIÓN: 1	
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.	CÓDIGO: JC-F-02	
	FORMATO: Certificación de inexistencia de Personal	FECHA: 13/01/2019 Página 1 de 2	

Guateque, 13 de enero de 2026

Doctor
ALVARO MIGUEL MARTIN BAEZ PARRA
Secretario General
Municipio de Guateque Boyacá



Referencia: SOLICITUD DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL

Teniendo en cuenta que el Municipio de Guateque, tiene interés en celebrar contrato de prestación de servicios profesionales, con las siguientes características:

Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORACIÓN SITUACIÓN FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE – BOYACÁ.
Obligaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del Libro Diario en el software de Contabilidad del Municipio. 2. Verificación del Libro Mayor, en el software de Contabilidad del Municipio. 3. Verificación del Libro Auxiliar, en el software de Contabilidad del Municipio. 4. Elaboración de Estados Financieros trimestrales para ser Publicados en la página Web del Municipio. 5. Elaboración y Presentación del Formato (CGN2015.001 Movimientos y Saldos Convergencia, a través del CHIP a la Contaduría General de LA nación. 6. Elaboración y Presentación del Formato CGN2015.002 Operaciones Recíprocas Convergencia, a través del CHIP a la Contaduría General de La nación. 7. Elaboración y Presentación del Formato CGN2016C1 Variaciones Significativas, a través de la Plataforma Chip de la Contaduría General de la Nación. 8. Elaboración y Presentación del Formato CGN2025.005 Cambios Relevantes Estadísticas GFP, a través de la Plataforma Chip de la Contaduría General de la Nación. 9. Presentación de Retención en la Fuente Mensual a la DIAN, de forma Virtual de la vigencia 2026, por el tiempo contratado. 10. Presentación del IVA de arriendos a la Dian, de forma virtual de la vigencia 2026, por el tiempo contratado. 11. Presentación del boletín de deudores morosos del estado a la Contaduría general de la nación. 12. Realizar la codificación entre contabilidad y presupuesto, por el tiempo contratado. 13. Realizar el cruce de operaciones recíprocas convergencia, por el tiempo contratado. 14. Apoyar la generación de contenidos con información y registro audiovisual o fotográfico para el área de Comunicaciones y boletín de noticias relevantes asociadas a las actividades relacionadas al objeto contractual y coadyuvar en la difusión de información y noticias relevantes de su dependencia y el municipio de Guateque.

SECRETARÍA HACIENDA

Tel. (098) 7540321 Ext. 105 Código Postal 153050 Urbano Correo: hacienda@guateque-boyaca.gov.co
Alcaldía Municipal de Guateque Carrera 6 No. 9-18 Centro <http://www.guateque-boyaca.gov.co> Correo: alcaldia@guateque-boyaca.gov.co

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE	VERSIÓN: 1	Alcaldía de Guateque Boyacá 
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.	CÓDIGO: JC-F-02	
	FORMATO: Certificación de inexistencia de Personal	FECHA: 13/01/2019 Página 2 de 2	

Perfil	FORMACIÓN ACADEMICA Profesional en Contabilidad EXPERIENCIA Experiencia mínima de tres (03) años relacionado con el objeto contractual
--------	---



Solicito de manera atenta expedir certificado donde se acredite insuficiencia de personal.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
JHON JAIRO ALFONSO ROMERO
 SECRETARIA DE HACIENDA

SECRETARÍA HACIENDA

Tel. (098) 7540321 Ext. 105 Código Postal 153050 Urbano Correo: hacienda@guateque-boyaca.gov.co
 Alcaldía Municipal de Guateque Carrera 6 No. 9-18 Centro <http://www.guateque-boyaca.gov.co> Correo: alcaldia@guateque-boyaca.gov.co

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE	VERSIÓN: 1	
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.	CÓDIGO: JC-F-02	
	FORMATO: Certificación de inexistencia de Personal	FECHA: 13/01/2019 Página 1 de 2	

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE

en ejercicio de sus funciones y en cumplimiento de lo dispuesto por los decretos 1737 y 2209 de 1998, así como por el decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Guateque es una entidad estatal del orden municipal con autonomía administrativa y financiera, a la cual le corresponde prestar los servicios públicos que dispone la Ley, así como también ejecutar los planes y programas de gobierno, adelantando las gestiones administrativas que sean necesarias para el cumplimiento de los fines del Estado; adelantar las obras públicas que sean necesarias para el desarrollo y bienestar de la comunidad, promover por la participación ciudadana, el mejoramiento de las condiciones sociales y culturales de todos los habitantes y cumplir las demás las demás funciones que le asigna la Constitución.

Que, mediante el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, entre las cuales establece en su artículo 3º lo siguiente:

"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar".

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:

"Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (...)"

Que el Secretario General, en atención a la solicitud de insuficiencia de personal presentada por el secretario de hacienda, realizó la verificación de la planta de personal de la entidad territorial Municipio de Guateque, así como del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, y se constató que no existe personal

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

Tel. (098) 7540321 Ext. 105 Código Postal 153050 Urbano Correo: gobierno@guateque-boyaca.gov.co
Alcaldía Municipal de Guateque Carrera 6 No. 9-18 Centro <http://www.guateque-boyaca.gov.co> Correo: alcaldia@guateque-boyaca.gov.co

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE	VERSIÓN: 1	
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.	CÓDIGO: JC-F-02	
	FORMATO: Certificación de inexistencia de Personal	FECHA: 13/01/2019 Página 2 de 2	

disponible con el perfil de FORMACIÓN ACADEMICA: Profesional en Contabilidad y EXPERIENCIA: Experiencia mínima de tres (03) años relacionado con el objeto contractual para adelantar las actividades.

1. Verificación del Libro Diario en el software de Contabilidad del Municipio.
2. Verificación del Libro Mayor, en el software de Contabilidad del Municipio.
3. Verificación del Libro Auxiliar, en el software de Contabilidad del Municipio.
4. Elaboración de Estados Financieros trimestrales para ser Publicados en la página Web del Municipio.
5. Elaboración y Presentación del Formato (CGN2015.001 Movimientos y Saldos Convergencia, a través del CHIP a la Contaduría General de LA nación.
6. Elaboración y Presentación del Formato CGN2015.002 Operaciones Recíprocas Convergencia, a través del CHIP a la Contaduría General de La nación.
7. Elaboración y Presentación del Formato CGN2016C1 Variaciones Significativas, a través de la Plataforma Chip de la Contaduría General de la Nación.
8. Elaboración y Presentación del Formato CGN2025.005 Cambios Relevantes Estadísticas GFP, a través de la Plataforma Chip de la Contaduría General de la Nación.
9. Presentación de Retención en la Fuente Mensual a la DIAN, de forma Virtual de la vigencia 2026, por el tiempo contratado.
10. Presentación del IVA de arriendos a la Dian, de forma virtual de la vigencia 2026, por el tiempo contratado.
11. Presentación del boletín de deudores morosos del estado a la Contaduría general de la nación.
12. Realizar la codificación entre contabilidad y presupuesto, por el tiempo contratado.
13. Realizar el cruce de operaciones recíprocas convergencia, por el tiempo contratado.
14. Apoyar la generación de contenidos con información y registro audiovisual o fotográfico para el área de Comunicaciones y boletín de noticias relevantes asociadas a las actividades relacionadas al objeto contractual y coadyuvar en la difusión de información y noticias relevantes de su dependencia y el municipio de Guateque.

Resultando necesario suscribir un contrato de prestación de servicios profesionales, con el fin de dar cumplimiento al objeto PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORACIÓN SITUACIÓN FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE – BOYACÁ.

Que, en mérito de lo expuesto,

CERTIFICA

Que existe insuficiencia de personal con el perfil de FORMACIÓN ACADEMICA: Profesional en Contabilidad y EXPERIENCIA: Experiencia mínima de tres (03) años relacionado con el objeto contractual para el desarrollo del objeto PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORACIÓN SITUACIÓN FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE – BOYACÁ.

En virtud de lo anterior se necesario contratar a la mayor brevedad posible los servicios requeridos bajo los parámetros establecidos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Artículo 2 numeral 4, literal h y Decreto 1082 de 2015 y de demás normas concordantes para que sean prestados en la dependencia que los requiere.

La presente certificación se expide a los trece (13) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

ALVARO MIGUEL MARTIN BAEZ PARRA
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO